



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 MAR 2018

RES.H.N° 0246/18

Expte. N°4922/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso General para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Contable - Categoría 1 - del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 238 el Sr. Encinas eleva nota solicitando la nulidad de las actuaciones por vicios y defectos de procedimientos.

Que mediante Resolución H.1712/17 el Sr. Decano procedió al rechazo de la impugnación presentada por el Sr. Encinas, y en consecuencia aprobó el dictámen elaborado por el jurado que aconsejó el siguiente orden de mérito: 1) CPN Cesar Fabian Nieva.

Que el Sr. Jorge Encinas a fs. 262, presenta solicitud de recurso jerarquico en contra de la Res. H.1712/17.

Que el Consejo Superior a través de su Resolución CS N° 618/17 resolvió el rechazo del recurso interpuesto por el Sr Encinas, en virtud del dictámen de Asesoría Jurídica de esta Universidad

Que conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provision de cargos de personal de apoyo universitario, Resolución CS 230/08 — corresponde la suscripción de la presente, con la respectiva designación del CPN César Fabián Nieva.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al CPN César Fabian NIEVA - DNI N° 25.801.532 - en el cargo de Director General Administrativo Contable - Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario con dependencia directa de Decanato de la Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en Resolución CS 230/08.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0246/18

Expte. Nº4922/15

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 1, liberado por el Sr. Julio López, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad y contemplado en la Resolución CS-228/17.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

STELLA-MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa